

AVISO DE CONVOCATORIA

SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No. S-PSI-010-2026

De conformidad con el Literal b, del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007; artículo 2.2.1.2.1.2.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015 y el Decreto 310 de 2021, la **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO Y NARE –CORNARE**, tiene previsto dar apertura a un proceso de selección abreviada por subasta inversa electrónica, bajo los siguientes parámetros inicialmente determinados:

Nombre y dirección de la entidad estatal: CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO Y NARE –CORNARE, la cual se encuentra ubicada en la Carrera 59 No. 44-48 Autopista Medellín - Bogotá km. 50. El Santuario – Antioquia.

Cornare atenderá a los interesados en el proceso de contratación a través de la plataforma SECOP II.

OBJETO DE LA CONVOCATORIA:

“Suministro de consumibles originales para las impresoras de la Corporación Autónoma Regional CORNARE”

Los proponentes deberán presentar las ofertas incluyendo las especificaciones y condiciones técnicas mínimas que se establecen a continuación:

ÍTEM	CONCEPTO	CARACTERÍSTICAS Y OBSERVACIONES
1	Cinta Ribbon calidad premium, cera de transferencia térmica para uso en máquina radicadora 110mm x300m	Los Consumibles de impresión deben estar en perfecto estado y empacados en su caja original, cumplir con las especificaciones técnicas requeridas por la Entidad, es decir, la referencia de tóner indicada en el concepto y ser Originales. El Proveedor debe reponer todos los Productos que no se encuentren en su caja original o que se encuentren averiados físicamente, que no cumplan con las especificaciones técnicas requeridas por la Entidad o no sean Originales, en
2	Tóner original Ricoh im430F	
3	Tóner original Lexmark 56F4000 impresora mx522	
4	Tóner original HP ce390A (90a) negro	
5	Tóner original HP cf258X impresora m430	
6	Tóner original HP W1470Y impresora m636	

7	Tóner original HP LaserJet 89Y negro de capacidad superior CF289Y m528dn
8	Unidad de imagen para impresora Ricoh im430f
9	Unidad fusora para impresora Ricoh im430f
10	Unidad de Imagen para impresora Lexmark MX522
11	Kit de mantenimiento para impresora Lexmark mx522
12	Kit de mantenimiento para impresora HP laserjet 600 m601
13	Kit de mantenimiento ref.j8j87a para impresora HP m636
14	kit alimentador documentos ref.j8j95a para impresora HPmfp m636
15	Kit de mantenimiento para impresora HP Laserjet m528dn

los tiempos establecidos para reposición., para lo cual contará con 10 días hábiles posterior a la solicitud del supervisor del contrato. El proveedor entregará con los consumibles, autodeclaración firmada por el representante legal que certifique la originalidad y la garantía expresa para la reposición, de requerirse.

NOTAS IMPORTANTES:

1. La Corporación realizará el pedido de los elementos de acuerdo a la necesidad y para ello el proveedor dispondrá de un plazo máximo de veinte (20) días calendario para efectuar la entrega en la sede principal de la Corporación.

Los anteriores elementos son una enunciación de lo que podrá solicitar la Corporación, sin embargo, de acuerdo con la necesidad, o dada una posible adquisición de nuevas impresoras, es posible que se soliciten otras referencias adicionales a los enunciados anteriormente que estén dentro del objeto contractual, en este caso se seguirá lo siguiente:

- El supervisor del contrato solicitará al contratista una cotización de los elementos que se requieran y que no se encuentren enunciados anteriormente.
- Una vez el supervisor tenga la cotización enviada por el contratista, deberá realizar el análisis y determinar si el precio ofertado por el contratista está acorde al mercado.
- Si la supervisión de acuerdo a su análisis encuentra que los precios son acordes al mercado, procederá a realizar el respectivo pedido.

No obstante, el contrato se ejecutará bajo la modalidad "tipo bolsa", hasta agotar el presupuesto oficial asignado, con el fin de atender las necesidades de consumibles

requeridos para las impresoras actualmente activas, así como para aquellas que eventualmente puedan incorporarse durante la ejecución contractual. En igual sentido, podrán excluirse referencias inicialmente relacionadas, en caso de que alguna impresora deje de utilizarse de manera activa o se determine la no continuidad de su operación.

Plazo del contrato: El contrato tendrá una duración de seis (6) meses contados a partir de la firma del acta de inicio, previa legalización del mismo, sin superar el 31 de diciembre de 2026.

Fecha límite en la cual los interesados deben presentar la oferta: Los interesados en participar en el presente proceso de selección deberán presentar sus ofertas a través de la plataforma SECOP II y de conformidad con los plazos allí establecidos.

Forma de presentación de la oferta:

Las propuestas se deberán diligenciar de acuerdo con lo establecido en la plataforma SECOP II, teniendo en cuenta las indicaciones dadas por la entidad en la sección 3, denominada Cuestionario.

Valor estimado del contrato y disponibilidad presupuestal:

El presente contrato será hasta agotar presupuesto, en este sentido el presupuesto oficial es por la suma de **CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$150.000.000)**, incluido IVA, el cual se encuentra amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N 446 del 10 de junio de 2026.

La indicación de si la contratación respectiva esta cobijada por un acuerdo comercial:

Dicho proceso no esta cobijado por los Acuerdos Comerciales, para lo cual se dará aplicación a lo establecido en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, expedido por la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente.

<https://www.colombiacompra.gov.co/manuales-guias-y-plegos-tipo/manuales-y-guias/manual-para-el-manejo-de-los-acuerdos-comerciales-en>

Las condiciones para participar en el proceso, se encuentran en el proyecto de pliego de condiciones electrónico y los documentos adicionales publicados en el Secop II.

Los interesados podrán consultar los documentos del proceso a través del SECOP II

CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYME.

La Entidad limitará la convocatoria del presente proceso a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando se cumplan los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas.

3. Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.
4. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme.
5. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

Limitación territorial. El proceso de contratación podrá limitarse a Mipymes colombianas que tengan domicilio en el departamento de Antioquia, para lo cual cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los siguientes documentos:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación se observarán los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

De limitarse la convocatoria, la Entidad solo aceptará las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

Proyecto: Yeniffer Zapata Vargas /Abogada
Revisó: Jenifer Quintero Jiménez/ Apoyo Grupo contratación

